



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

No. **450 - 11**

GLORIA VIDAL ILLINGWORTH  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

**CONSIDERANDO**

- QUE** la Dirección de Educación Hispana de Los Ríos, a través de la página Web del Ministerio de Educación, convocó a Concurso de Méritos y Oposición de Autoridades, para optar por el cargo de Vicerrector del Instituto Superior Tecnológico "Siete de Octubre" de la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, participando en el prenombrado concurso el licenciado LUIS AGUAGALLO OROZCO, procedimiento que concluyó con los resultados finales para autoridades y que fueron publicados en la página Web del Ministerio de Educación, en el que el licenciado Luis Aguagallo Orozco obtuvo el puntaje de 45,35;
- QUE** el licenciado LUIS AGUAGALLO OROZCO, no conforme con la nota obtenida, presentó recurso de apelación conforme lo dispuesto en el Art. 20 del Acuerdo 446-2007, para ante la Comisión Provincial de Defensa Profesional de Los Ríos, impugnando los resultados finales; Cuerpo Colegiado que luego del análisis correspondiente, Resuelve: "1.- Que en la Oposición de Proyectos tiene 14.82; 2.- Que en la recalificación del proyecto se considera aumentar 0.15 centésimas que da un total de 14.97 puntos, 3.- Declarar al Licenciado LUIS ALFONSO AGUAGALLO OROZCO ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante del cargo de Vicerrector del Instituto Superior Tecnológico "Siete de Octubre" del cantón Quevedo, obteniendo un puntaje total de 45.50. Siendo la más alta calificación en el mencionado concurso";
- QUE** mediante Acta No. 001-2009 de la Sesión Extraordinaria llevada a efecto el miércoles 07 de enero del 2009, los Miembros de la Comisión de Defensa Profesional de Los Ríos; y, por considerar que en las pruebas de razonamiento lógico, los integrantes de la Comisión Nacional de la Excelencia han aplicado un método demasiado ambiguo que en muchos de los casos han perjudicado a los participantes con menor cantidad de puntos a los que se merecen, RESUELVEN declarar ganadores del concurso de méritos y oposición para la designación de autoridades de establecimientos públicos de todos los niveles y modalidades a los docentes que han obtenido la nota mínima de 45,53 conforme lo dispuesto en el Art. 10 del Acuerdo Ministerial 446 de 12 de diciembre del 2007;
- QUE** mediante Oficio No. 11 RH-DPELR de 11 de febrero del 2009, dirigido a la señora Subsecretaria Regional de Educación del Litoral, el señor Director Provincial de Educación de Los Ríos, solicita se elabore el nombramiento de Vicerrector Titular del Instituto Superior tecnológico Siete de Octubre de cantón Quevedo, a favor del licenciado Luis Alfonso Aguagallo Orozco, en razón de no existir ninguna apelación al Concurso de Méritos y Oposición para llenar la vacante de Vicerrector del referido establecimiento educativo, conforme se desprende de la certificación constante en el Oficio No. SER-CR2DP-0255-2009, conferida por el Jefe de la División de Asesoría Jurídica y Secretario de la Comisión Regional 2 de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

Defensa Profesional; y que, mediante Oficio S/N de 12 de marzo del 2010 suscrito por el licenciado Luis Alfonso Aguagallo Orozco, dirigido a la doctora Mónica Franco Pombo, solicita se autorice a quien corresponda extienda el nombramiento respectivo por cuanto ha cumplido con todos los trámites de Ley correspondiente;

**QUE** el licenciado LUIS ALFONSO AGUAGALLO OROZCO, mediante escrito ingresado el 02 de mayo del 2011, a la División de Correspondencia y Archivo de esta Secretaría de Estado, trámite signado con el No. **01328** y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 24 de mayo del 2011, interpone para ante la señora Ministra de Educación, Recurso Extraordinario de Revisión en contra del contenido del Oficio No. 002045 de fecha 30 de junio del 2010, suscrito por la Dra. Mónica Franco Pombo, Subsecretaria Regional del Litoral; y que dicho expediente se encuentra en la Coordinación General de Asesoría Jurídica, como expediente remitido el 24 de noviembre del 2010, para atender el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Francisco Enrique Bustamante Piguave, que por ser reclamos similares, fue requerido oportunamente;

**QUE** de la revisión, estudio y análisis de los documentos notariados que contiene el expediente administrativo materia del presente caso, clara y objetivamente se establece lo siguiente: 1.- Que del Acta No. 001-2009 de la Sesión Extraordinaria del 07 de enero del 2009, consta que la Comisión Provincial de Defensa Profesional de Los Ríos, en sesión extraordinaria de 7 de enero del 2009 (fs. 60-63), dentro del análisis pormenorizado efectuado a cada uno de los casos de apelación con corte al 06 de enero del 2009, determinó que los integrantes de la Comisión Nacional de Excelencia han utilizado un método bastante ambiguo que en muchos de los casos se han perjudicado a los participantes con menor cantidad de puntos a lo que se merecen; 2.- Que del cuadro de recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de Vicerrector del Instituto Superior Tecnológico "Siete de Octubre", de la ciudad de Quevedo, consta que la Comisión de Defensa Profesional de Los Ríos, resuelve declarar ganador al MSc. AGUAGALLO OROZCO LUIS ALFONSO por haber obtenido un puntaje total de 45,50; considerando que el puntaje obtenido por el apelante es la más alta calificación en el mencionado concurso; puntaje que es avalado de conformidad con el artículo único del Acuerdo 308-10 de 31 de marzo de 2010; 3.- De igual manera el Director Provincial de Educación y Presidente de la Comisión de Defensa Profesional de Los Ríos en el cuadro de recalificación, resuelve declarar ganador al Msc. AGUAGALLO OROZCO LUIS ALFONSO, del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar la vacante de Vicerrector del Instituto superior Tecnológico Siete de Octubre de la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; y, 4.- Sin embargo de las reiteradas solicitudes efectuadas por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que se remita el informe detallado y documentado sobre la Resolución de la Comisión Provincial de Defensa Profesional de Los Ríos sobre los resultados del concurso en mención, hasta la presente fecha no ha sido enviada; conforme a los documentos notariados que obran del expediente, se desprende que de conformidad con la normativa que rige este tipo de concursos, el recurrente no cumple con el requisito establecido en los Art. 10 inciso final, y Art. 20 del Acuerdo Ministerial 446 de 12 de diciembre del 2007 que en su parte pertinente textualmente dice: **"Solo podrán ser autoridades quienes hayan obtenido una nota igual o mayor a 46 puntos en el concurso de oposición"**; debiendo anotar que el aspirante alcanza un puntaje

*[Firma manuscrita]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

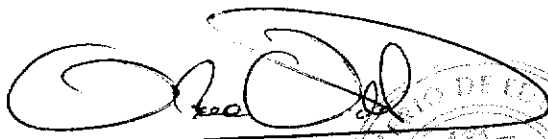
de 45,35 en el concurso de oposición, por lo que la presente acción es improcedente, y,

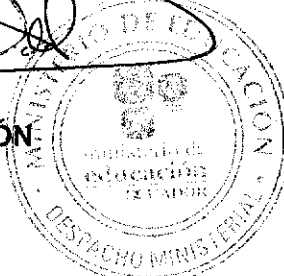
**EN** uso de las atribuciones conferidas en el Art. 17 y Art. 178 inciso tercero del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en armonía con el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Inadmitir a trámite el Recurso Extraordinario de Revisión, propuesto por el licenciado **LUIS ALFONSO AGUAGALLO OROZCO**, participante en el Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de Vicerrector del Instituto Superior Tecnológico "Siete de Octubre" de la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, de conformidad con el Art. 178 penúltimo inciso del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, **16 DIC. 2011**

  
Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



  
CCP/VCL/AS  
24-06-11

Copias:

- Viceministra de Educación
- Director de Recursos Humanos del ME
- Jefe de Escalafón Nacional y Registro Profesional del ME
- Miembros de la Comisión de Defensa Profesional Regional 2
- Director Provincial de Educación Hispana de Los Ríos
- Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Educación Hispana de Los Ríos
- Rector del Instituto Superior Tecnológico "Siete de Octubre"
- Lic. Luis Alfonso Aguagalto Orozco - Casilla Judicial No. 4028 del Palacio de Justicia de Quito